1911

Antonio Moya González

– Contiene: exp. Reválida

E.N. 108

N.º 15

1911

N.º 15



Escuela Normal Superior de Maestros
DE SEVILLA

E. N. 108

Expediente

de carrera *Maestro de primera enseñanza, correspondiente al alumno de este Centro, D.* Antonio Moya y González *natural de* Málaga *provincia de* Málaga *que nació el día ____ de ____ de 191__*

J. Heros, Cánovas del Castillo 19.





C.1.078,900*

Iltmo. Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta Capital.

El que suscribe Maestro de primera enseñanza elemental, con cédula personal de la clase correspondiente, de estado casado y vecino de esta población, mayor de (treinta y tres años) edad á V.S. con todo respeto expone: Que deseando aprobar las asignaturas que le faltan para completar los cursos del grado Superior y habiendo solicitado á tal efecto, de este Instituto Gral. y Técnico la remisión á ese Centro, de su digno cargo, de una certificación oficial de los estudios q. tengo cursados en aquel Establecimiento

Suplica á V.S. se digne admitirle la matrícula de las asignaturas que correspondan á dicho grado y no tenga ya aprobadas por cuya gracia le vivirá reconocido.

Dios gde. á V.S. ms. as.

Sevilla 31 de Agosto de 1.911.

Antonio Moya



S... del
Instit... cación

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEVILLA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial
CURSO
DE 190~~0~~ Á 190~~1~~
Núm. 119

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. Antonio Moya y González
natural de Ronda provincia de Málaga de 33 años de edad.
Verificó el examen de ingreso con la calificación de ~~APROBADO~~ Bueno en el Colegio de Alcañiz el día 25 de Septiembre de 1890
y en 20 de Septiembre de 1907 lo revalidó en este Instituto con la de Aprobado

ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO	Matriculado en el curso de	En el Instituto de	Se examinó en	Calificación en los exámenes Ordinarios	Extraordinarios	Observaciones
1.º de Latín y Castellano	1890-91	Teruel	Alcañiz	Notable	.	
Geografía	1890-91	Id.	Id.	Sobresaliente	.	
2.º de Latín y Castellano	1891-92	Id.	Id.	Notable		
Historia de España	1891-92	Id.	Id.	Bueno	.	
Retórica y Poética	1892-93	Id.	Id.	Bueno		
Aritmética y Álgebra	1892-93	Id.	Id.	Bueno		
1.º de Francés	1892-93	Id.	Id.	Bueno		
Hist.ª Universal	1893-94	Id.	Málaga	Aprob.º		
Psicolog.ª Lógica y Ética	1893-94	Id.	Id.	Bueno		
Geometría y Trigont.ª	1893-94	Id.	Id.	Bueno		
2.º de Francés	1893-94	Id.	Id.	Notable		
Física y Química	1901-902	Sevilla		Suspenso	Aprob.º	E. Libre
Historia Natural	1901-902		Id.	Aprob.º		E. Libre
Agricultura	1901-902		Id.	Suspenso	Aprobado	E. Libre
1.º de Gimnasia	1901-902		Id.	.	Ganó curso	E. Libre
2.º de Gimnasia	1901-902		Id.	.	Ganó curso	E. Libre

En 24 de Septiembre de 1902 verificó en este Instituto los dos ejercicios del grado de Bachiller con la calificación de Aprobado en ambos.

Estudios del Magisterio

Examen de ingreso en 16 de Septiembre de 1899 en la Escuela Normal de Sevilla, Bueno

Asignatura	Matriculado en el curso de	En el Instituto de	Se examinó en	Ordinarios	Extraordinarios	Observaciones
Religión é Hist.ª Sagrada	1901-902	Instit.º de Sevilla		Aprob.º	"	E. Libre
1.º de Caligrafía	1901-902		Id.	Sobresaliente	,	E. Libre
2.º de Caligrafía	1901-902		Id.	Aprob.º	,	E. Libre
3.º de Caligrafía	1901-902		Id.	Aprob.º	,	E. Libre
1.º de Dibujo	1901-902		Id.	Aprob.º	.	E. Libre
2.º de Dibujo	1901-902		Id.	Aprob.º	.	E. Libre
Ética y Rudimt.º de Derecho	1901-902		Id.	"	Aprob.º	E. Libre
Agricult.ª y Teórico-agrícola	1901-902		Id.	"	Aprob.º	E. Libre
1.º de Pedagogía	1901-902		Id.	"	Notable	E. Libre
2.º de Pedagogía	1901-902		Id.	,	Notable	E. Libre
3.º de Pedagogía	1901-902		Id.	,	Notable	E. Libre
Derecho y Legislación Escolar	1901-902		Id.	,	Notable	E. Libre
Prácticas de Escuela	1901-902		Id.	.	Aprob.º	E. Libre

ASIGNATURAS REPETIDAS

En 26 de Septiembre de 1902 sufrió en este Instituto los ejercicios de reválida para Maestro de primera enseñanza elemental habiendo obtenido la calificación definitiva de Sobresaliente. Y en 11 de Marzo de 1904 le fué expedido el título correspondiente por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

CERTIFICO la exactitud de estos datos conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y á petición del interesado remito esta Certificación al Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros

Sevilla 14 de Agosto de 1901

El Secretario,
[signature]

El Oficial de la Secretaría,
Fernando Baró

V.º B.º
El Director de este Instituto,
[signature]

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación

Papelería Sevillana, Sierpes, 51—Sevilla.

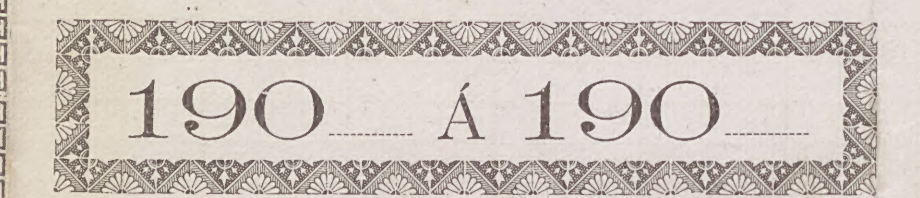
CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

190... Á 190...



190...... Á 190......

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe
esta Certificación

190... Á 190...

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido este, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

Á los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

CERTIFICACIÓ

OFIC





DISPOSICIONES VIGENTES R

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, lizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han he cial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Es correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse ma de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse exped el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de c derechos de expedición serán 5 pesetas.

Á los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de ficaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto

Distrito Universitario de

INSTITUTO DE

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este t
número 119

Sr. Secretario del Instituto General y Técnico de Sevilla:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓ
se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en
de 19 resultando que D.
natural de prov

de de 190
El Secretario,

Instituto General y Técnico de Sevilla

Sr. Secretario del Instituto de

De los antecedentes que obran en esta Secretaría resul
en efecto se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiend
festar que

Sevilla de de 190
El Secretario,

* CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL. * CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

Matriz para el expediente personal del interesado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE SEVILLA

ENSEÑANZA *no* OFICIAL CURSO DE 191*0* Á 191*1*

Inscripción de matrícula núm. ....

D. *Antonio Moya y González*

natural de *Ronda* *provincia de* *Málaga*

de *33* *años de edad:*

Queda matriculado en esta Escuela en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la matrícula
Religión y Moral	*1*	*Extraordinaria*
Estudios superiores de Pedagogía	*2*	*del 1.er curso*
Música (1.er curso)	*3*	*del grado Su-*
Prácticas de enseñanza (1.º)	*4*	*perior*
Historia de la Pedagogía	*1*	
Música (2.º)	*2*	*Id. del 2.º curso*
Prácticas de enseñanza (2.º)	*3*	*del grado Superior*

Sevilla *31* de *Agosto* de 191*1*

El Secretario,

M. Contreras

ESCUELA NORMAL ... DE MAESTROS ... SEVILLA

Traslación de esta matrícula á ....

de ....

Sevilla ...... de .... de 191....

El Secretario,

OBSERVACIONES

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

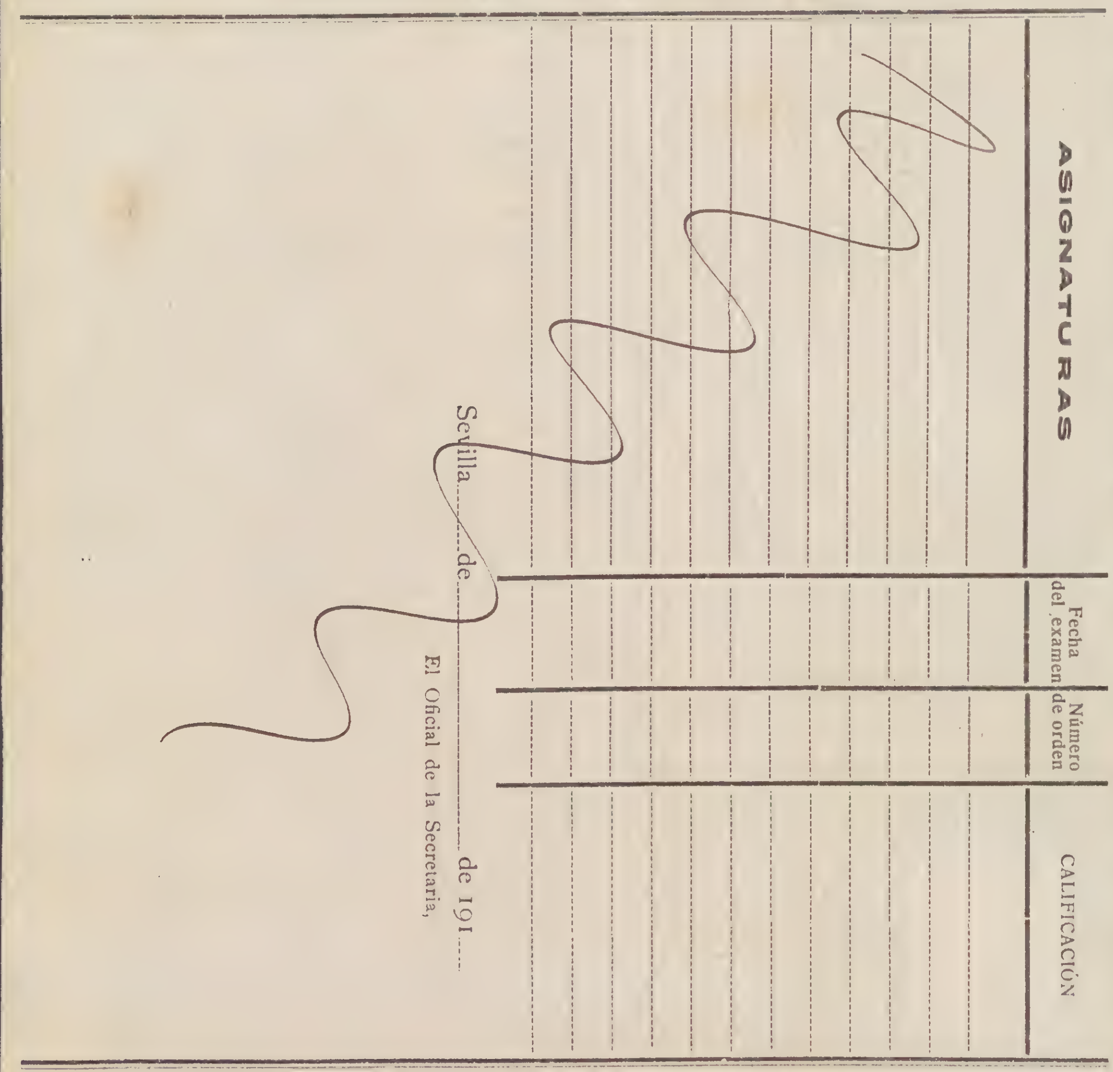
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE SEVILLA

SECRETARÍA

ENSEÑANZA No OFICIAL — CURSO DE 1910 Á 1911

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. Antonio Moya González, *según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

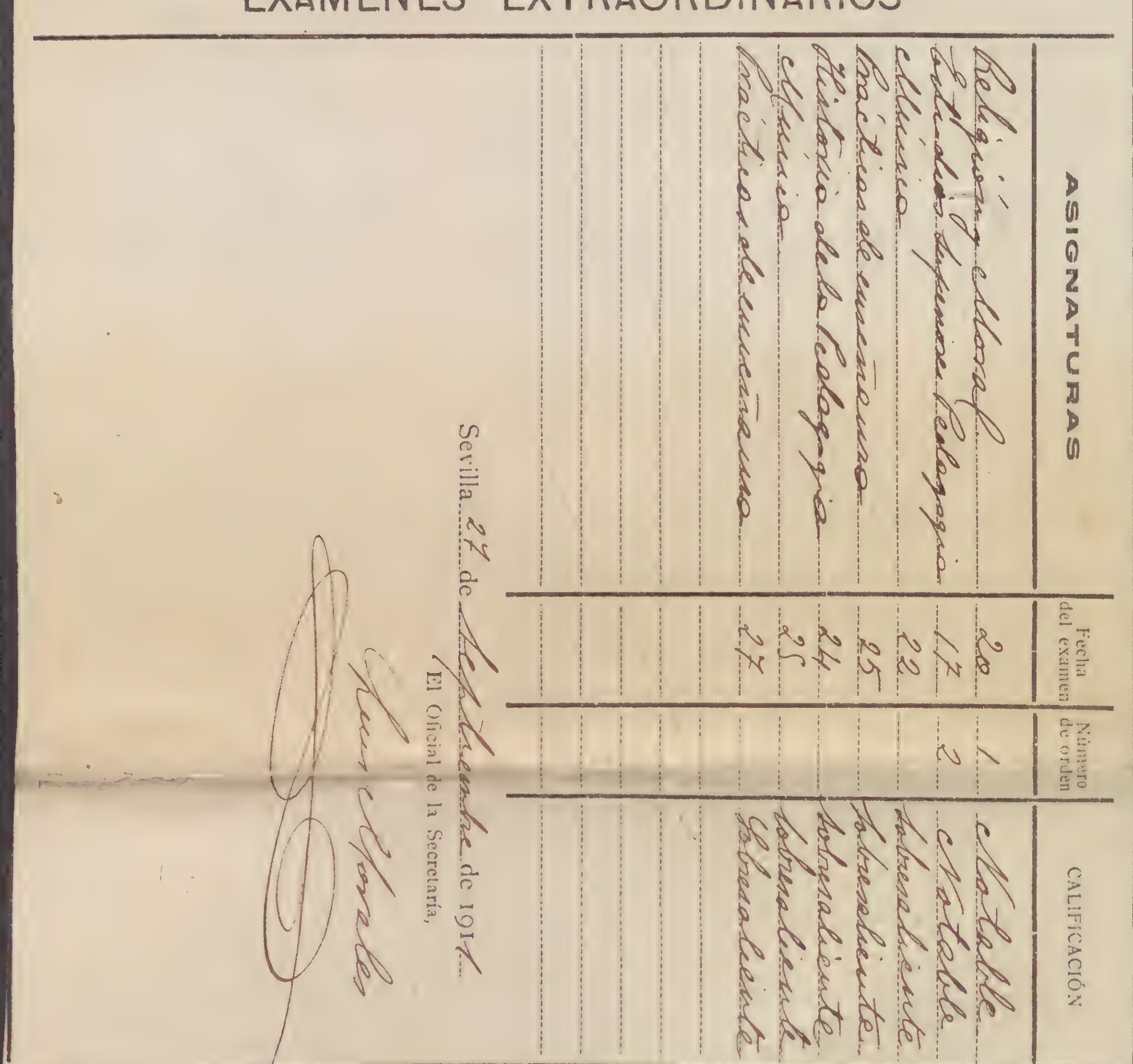


ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN

Sevilla ... de ... de 191...

El Oficial de la Secretaría,

EXAMENES EXTRAORDINARIOS



ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	CALIFICACIÓN
Religión y Moral	20	1	Notable
Estudios superiores Pedagogía	17	2	Notable
Música	22		Sobresaliente
Prácticas de enseñanza	25		Sobresaliente
Historia de la Pedagogía	24		Sobresaliente
Música	25		Sobresaliente
Prácticas de enseñanza	27		Sobresaliente

Sevilla 27 de Septiembre de 1911

El Oficial de la Secretaría,

[illegible]

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

PAGOS AL ESTADO 15 PESETAS

Corresponde á los dchos de matrícula no A.0.471,776* oficial de las asignaturas de Religión y Moral, Estudios superiores de Pedagogía, Música y Prácticas de enseñanza del 1º superior é 1ª de la Pedagogía, Música y Prácticas de enseñanza del 2º superior á favor de D. Antonio Moya Gonzalez.

Sevilla 21 Agosto 1911.

Recibí la parte inferior.

PROVINCIAS

PAGOS AL

TIMBRE DEL

7ª CLASE 5 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

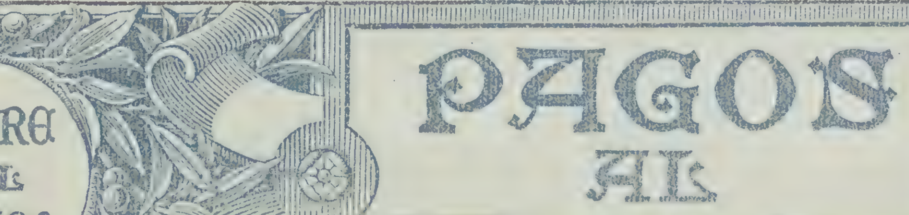
PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

Corresponde á la matrícula no oficial de las asignª de Religión y Moral, Estudios Supes de Pedagogía, A0.755571* Música y Prácticas de enseñanza del 1º superior é Hª de la Pedagogía, Música, y Prácticas de enseñanza del 2º superior á favor de D. Antonio Moya González.

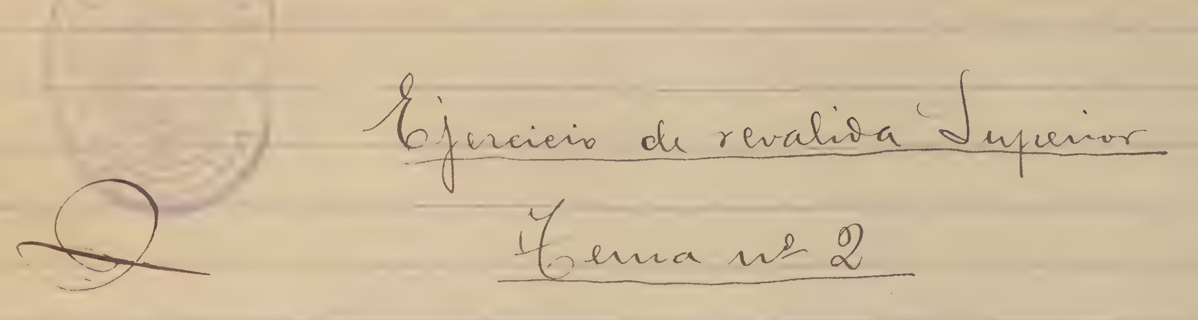
Sevilla 21 Agosto 1911

Recibí la parte superior

PROVINCIAS



Expediente de reválida
superior del alumno Dn Ant.º
Moya Gonzalez natural
de Ronda Malaga).



Ejercicio de revalida Superior

Tema nº 2

Análisis de la palabra hablada - Partes de que consta la palabra - Sonido: sus elementos constituyentes - Tono y duración del sonido - Voz pura y articulada - Voces cardinales y secundarias.

Si análisis en general es la descomposición en partes del ser ú objeto que nos proponemos estudiar y conocer, el de la palabra hablada tendrá por objeto hallar los elementos que la constituyen, viendo por tanto que está formada por partes secundarias que llamamos sílabas y estas, á su vez se descomponen en otras que llamamos letras, notándose que en nuestro idioma como en muchos á veces una sola letra forma una palabra.

Estudiando la palabra por las sílabas que las constituyen las clasificamos en *monosílabas*, *bisílabas*, *trisílabas* y *polisílabas* según que consten de *una*, *dos*, *tres* ó *mas sílabas*, como *pan*, *puente*, *ensayo* y *cargadores*.

Estudiando la sílaba por los sonidos que intervienen en su pronunciación las clasificamos en monolítera, bilítera, trilítera y polilítera como *á*, *mi*, *luz* y *canastilla*.

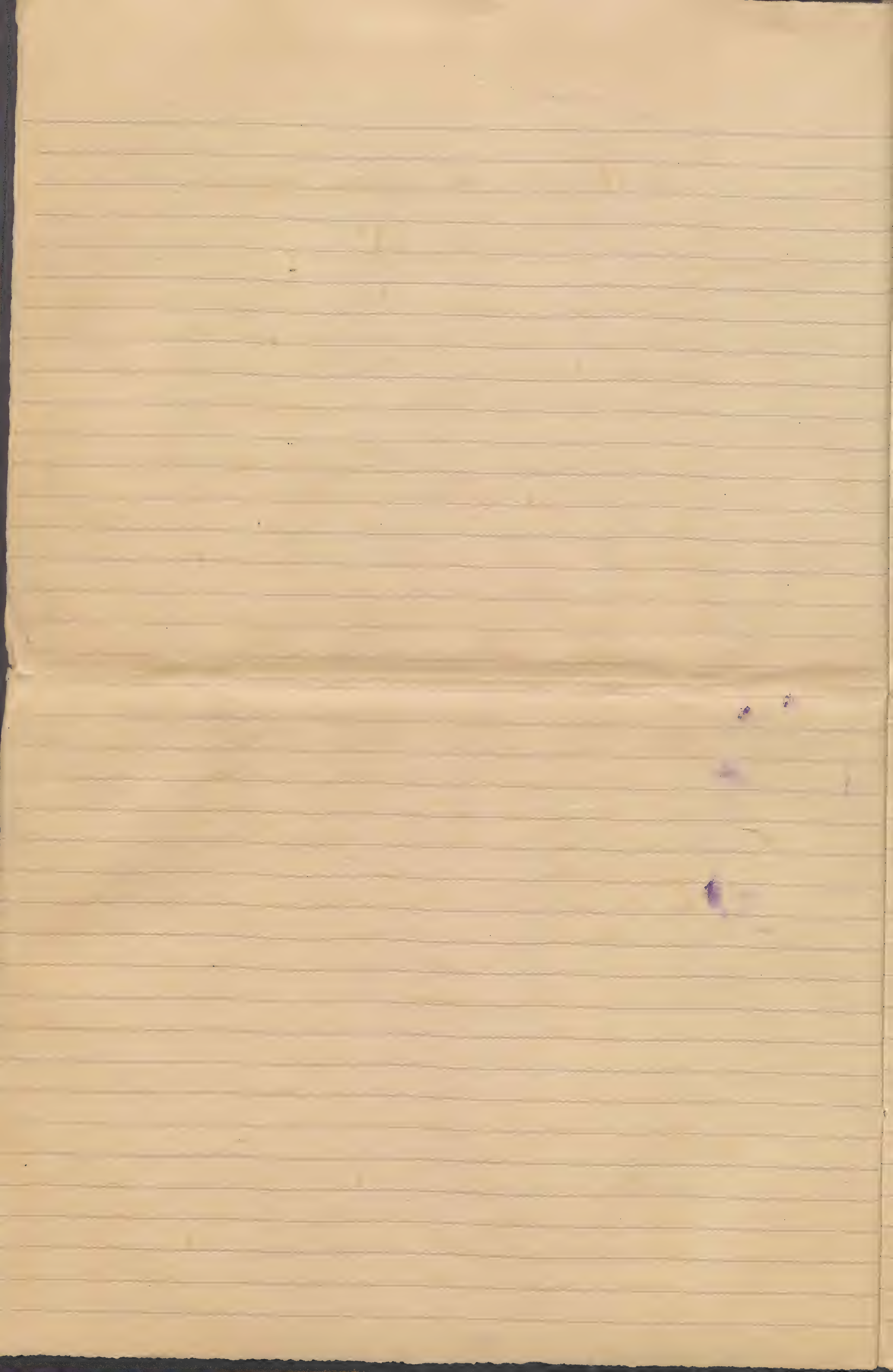
Por la tonación clasificamos las palabras según la mayor ó menor fuerza que empleamos en la pronunciación de alguna de sus sílabas en agudas, graves, esdrújulas y sobre esdrújulas según que el acento cargue en la última sílaba, penúltima, antepenúltima ó cualquiera anterior á esta como *cantará*, *cantara*, *cántara* y diciéndoselo.

Según la combinación de letras que entran en la sílaba clasificamos esta en directa simple, inversa simple y mixta simple según que la consonante vaya delante de la vocal como *pa*; que vaya después como *an* ó que vaya en medio como *pan*. Si la combinación es de dos consonantes y una vocal se llaman directas compuestas, inversas compuestas y mixtas compuestas como *tra*, *ans* ó *trans*. En todas estas combinaciones puede entrar por vocal cualquier dip-

tongo ò triptongo.
Las letras se dividen en vocales y consonantes según que la emisión del sonido sea puro ò modificado. Los sonidos puros son à, é, i, o, y ù y la y cuando va sola ò al final de dicción, y articulados todos los demas de nuestro alfabeto. Las vocales se clasifican en fuertes y débiles, son fuertes la á e o y débiles i u. Las consonantes pueden ser sencillas, dobles y mudas ò aspiradas, pues como hablamos de la pronunciación y la h no se pronuncia ò toma un sonido parecido al de la g como cuando decimos huevo. Son sencillas las que se escriben solas como m, n. etc. dobles las que se ven repetidas en la escritura aunque su pronunciación se haga de una vez como ll, rr, cc etc.
Entendemos por sonido el conjunto de vibraciones producidas por un cuerpo sonoro ò elástico puesto en movimiento. El sonido que interviene en la palabra es producido por la salida del aire al atravesar las cuerdas vocales que se encuentran en nuestro aparato respiratorio en la laringe.
Los elementos que constituyen al sonido son el tono, la intensidad y el timbre. Tono es el mayor ò menor número de vibraciones que produce un cuerpo elastico al moverse si son muchas es agudo si pocas grave empleandose otros intermedios que los músicos clasifican en sostenidos y bemoles.
La intensidad es la mayor ò menor fuerza con que se producen las vibraciones y timbre es el caracter especial que distingue un sonido de otro producido en el mismo tono y con la misma intensidad, así por ejemplo distinguimos el de la flauta con el del violin aunque sea la misma nota, como tambien las personas al hablar.
La duración del tono depende de la continuación mas ò menos prolongada de un sonido en el mismo número de vibraciones. Segun el apoyo de la lengua y la dirección del aire al salir las voces pueden ser gangosa ò nasal (ò gutural ò aguardentosa) bronca ~~ronca~~ dependiendo esto no solo de la conformación orgánica del individuo sino tambien de sus alimentos y costumbres.
Voz pura es la producida por la sola emisión del sonido y articulada la que modifica la primera con la intervención de la lengua, los labios, los dientes y el pala-

dar y el apoyo en la garganta ó nariz.
Los sonidos articulados reciben el nombre por tanto de linguales, labiales, dentales, guturales, nasales, paladiales y los que con ellos pueden combinarse.
Toman el nombre de cardinales las voces que sirven de raiz en la formación de las palabras que constituyen el idioma de un pueblo (en el sentido mas extenso de esta palabra); y secundarias las que se derivan de estas, bien por la modificación ó cambios eufónicos ó bien por la alteración de los temas de flexión y sus alteraciones.

Sevilla 29 Septiembre de 1.911
Antonio Moya



Ejercicio de reválida Superior.

Tema 19ª

Educación intelectual. Diferencia que debe establecerse entre la cultura de las facultades intelectuales y la adquisición de conocimientos. Orden de generación en que se presentan las facultades del espíritu.

Si la educación en general tiende al desarrollo armónico y progresivo de las facultades con el fin de obtener el mayor grado de perfección, aplicando ésta, á la facultad intelectual diremos que su objeto principal es conseguir el mayor grado de conocimiento por el concurso armónico y progresivo de las funciones que intervienen en la adquisición de las ideas. Las facultades intelectuales se estudian en la Noología ó facultad de conocer. Estas pueden clasificarse percepciones externas é internas segun que procuremos conocer el mundo exterior, es decir lo extraño al yó ó por el contrario el alma estudie sus manifestaciones, esto es, pretenda conocerse á sí misma. En la percepción externa interviene ademas de la existencia del ser u objeto exterior, la atención, juicio, raciocinio, memoria, (imaginación) abstracción, generalización.

La atención es la facultad intelectual por la cual dirigimos y concentramos el alma al conocimiento de un ser. Para que esta pueda ser perfecta ha de ser aquella fija es decir dirigida á una cosa sin pretender abarcar otras; constante que no se suspenda mientras dure la observación; expóntanea que salga de la voluntad del que observa etc

Juicio es la afirmación de conveniencia ó disconveniencia que hacemos al comparar dos ideas entre sí.

Raciocinio es la serie de juicios que hacemos al observar ó estudiar un objeto por los cuales deducimos los principios que regulan su existencia; su facultad se llama razón

Memoria es la facultad intelectual por medio de la cual conservamos el conocimiento adquirido de las cosas ó los hechos realizados por los seres y la reproducción de este conocimiento

Aunque algunos psicólogos consideran la imaginación como facultad intelectual la mayoría la describe como facultad sensitiva para diferenciar al hombre del bruto, por tanto ~~la definiremos diciendo que es la facultad sensitiva por~~ la cual conservamos las imágenes con que nos impresionan los seres ~~puede~~ es reproductiva y creadora según que reproduzca las imágenes adquiridas ó las cree.

Por la abstracción separamos de un ser las cualidades que le son afines ó las propiedades que posee, y por la generalización establecemos grupos, familias, etc.

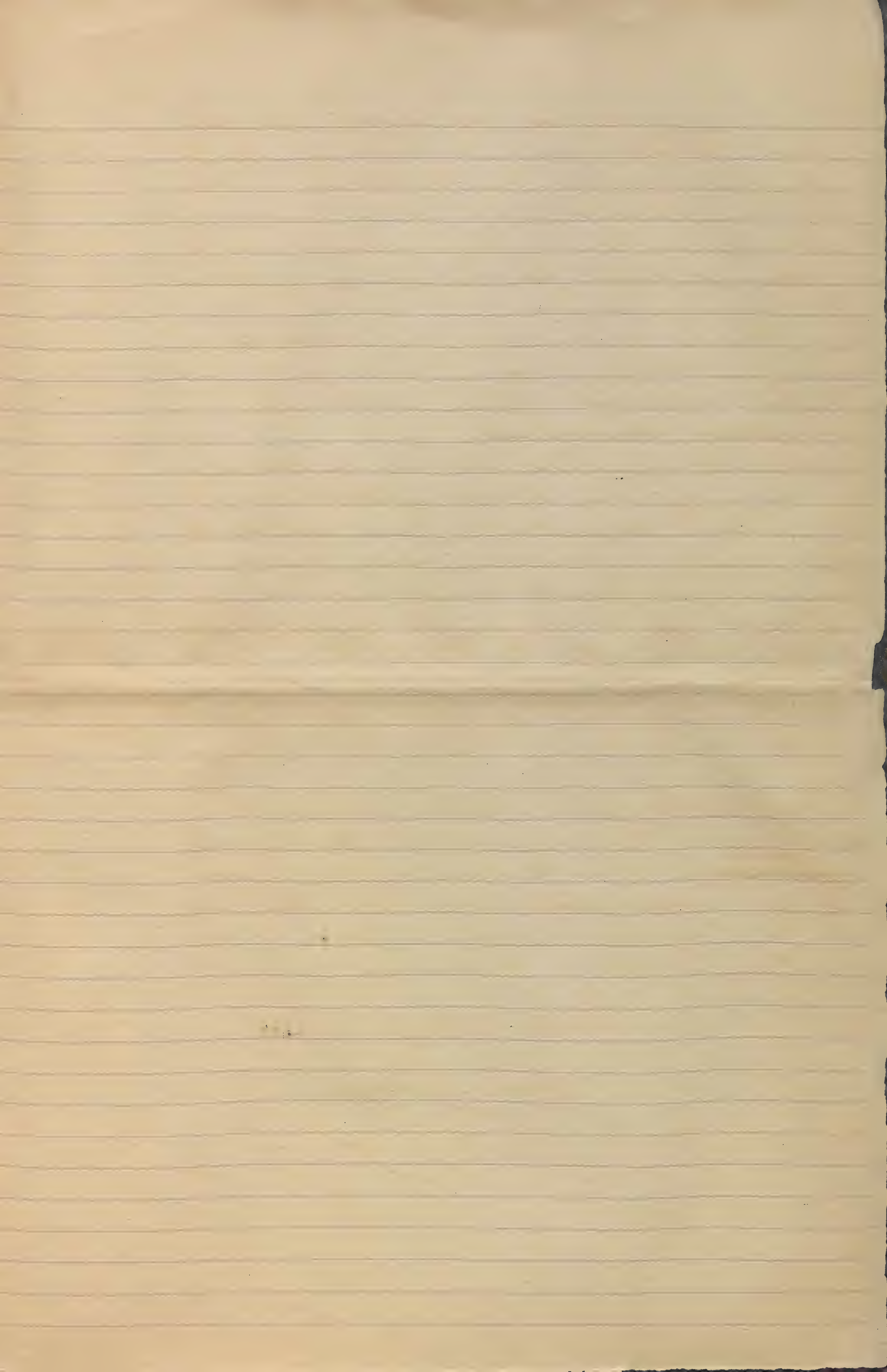
~~Las facultades intelectuales deben~~

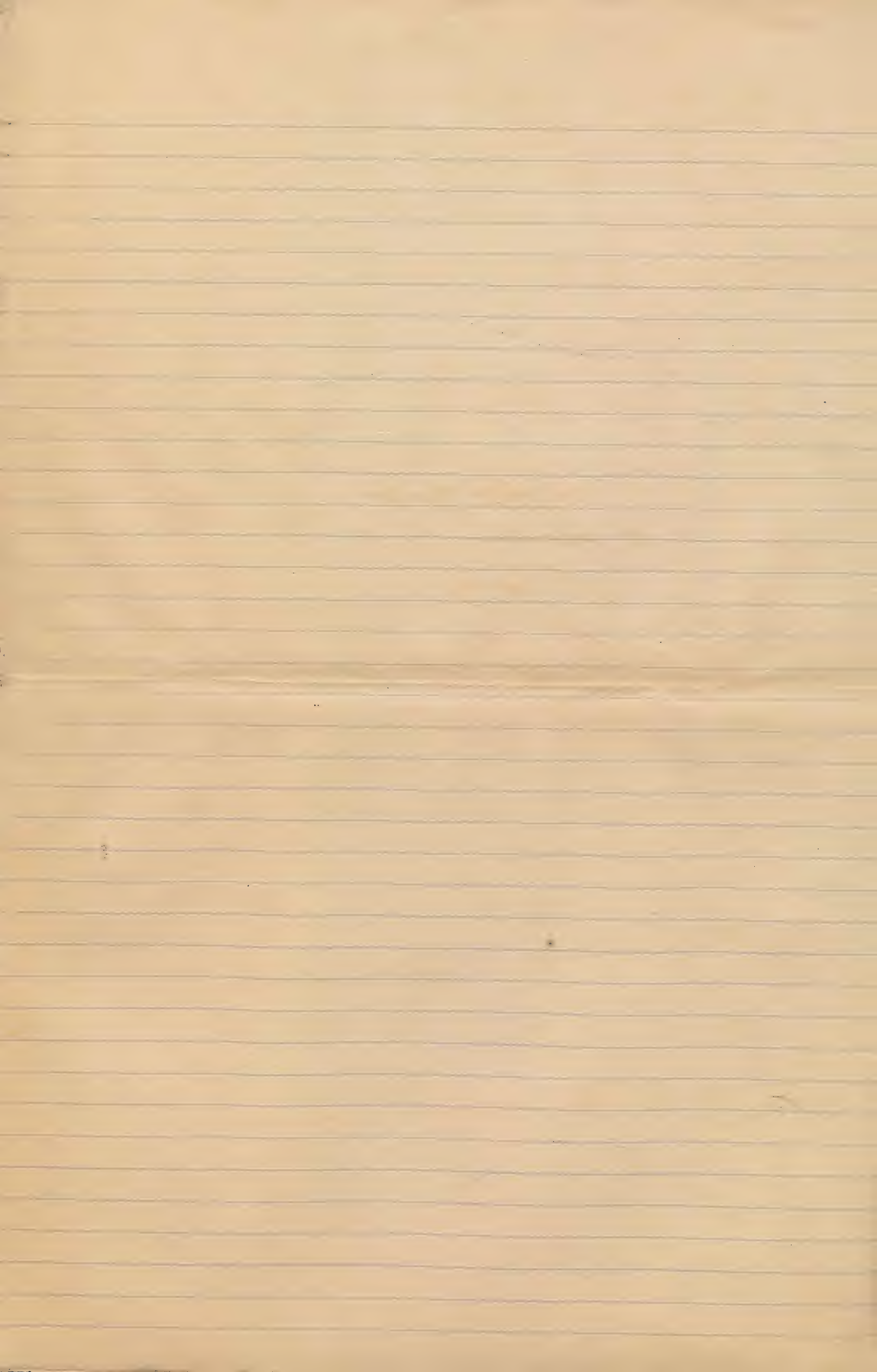
La cultura de las facultades intelectuales no debe confundirse con la adquisición de conocimientos. Para cultivar aquellas sin detrimento de las demas facultades del espíritu, es preciso que los conocimientos se adquieran de una manera gradual, armónica progresiva è integral es decir que los conocimientos vayan de lo facil à lo dificil de lo concreto à lo abstracto, de lo simple à lo compuesto etc; que estos se hagan mas extensos à medida que se adquiere la perfección y que se dirija à todas las cosas que tienen relación mayor ó menor entre sí.

Las facultades del espíritu se presentan en el individuo, (considerando à este como niño) en el orden siguiente: La ~~sensibilidad~~ voluntad en primer termino, pues á penas acaba de nacer siente el deseo de mamar, llora, etc.; luego se asusta le impresionan las cosas y se producen los sentimientos y por ultimo los conoce.

Sevilla 29 Septiembre 1911

Antonio Moya





Expediente personal del interesado.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

ACTA DE REVÁLIDA DE MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA

Superior

CURSO DE 1910 A 1911.—Núm. 7

D. Antonio Moya González

PRIMER EJERCICIO.—Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Director de la Escuela, sacados á la suerte dos temas é incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado con aptitud para pasar al siguiente.

Sevilla 29 de Septiembre de 1911

El Secretario del Tribunal,

J. García

Firma del aspirante,

Antonio Moya

Repetido en el día de hoy el PRIMER EJERCICIO, el Tribunal declaró al interesado .... al segundo.

Sevilla ...... de .... de 191...

El Secretario del Tribunal,

Firma del aspirante,

SEGUNDO EJERCICIO.—Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas, fué declarado con aptitud para pasar al siguiente.

Sevilla 29 de Septiembre de 1911

El Secretario del Tribunal,

J. García

Firma del aspirante,

Antonio Moya

Repetido en el día de hoy el SEGUNDO EJERCICIO, el Tribunal declaró al interesado .... al tercero.

Sevilla ...... de .... de 191...

El Secretario del Tribunal,

Firma del aspirante,

EXPEDIENTE DE REVÁLIDA DE MAESTRO .... 19... A 19...

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

D. ....

ha satisfecho en la Secretaría de esta Escuela los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedición de su TÍTULO DE MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA .... que con esta fecha se solicita de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Sevilla ...... de .... de 191...

El Secretario,

Derechos por la expedición del TÍTULO DE MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA ....

Tercer ejercicio.—Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación de

Aprobado

Sevilla 29 de Septiembre de 1911

El Presidente,

Simón [illegible]

Firma del graduando,

Antonio Moya

El Vocal,

Genaro Calatayud

El Secretario del Tribunal,

J. García

Repetido el **Tercer ejercicio,** obtuvo la calificación de

Sevilla.......de........................de 191....

El Presidente,

El Vocal,

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,

RECIBO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN

DEL

TÍTULO DE MAESTRO

DE PRIMERA ENSEÑANZA

....

191..... Á 191.....

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla



Escuela Normal de Maestros de Sevilla

ACTA DE EXAMEN DE REVÁLIDA PARA MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA Superior

D. Antonio Moya y González
natural de Ronda, *provincia de* Málaga,
que nació el día ,
se presentó, el día veintinueve *de* Septiembre *de 191*1, *ante el Tribunal que suscribe para verificar los ejercicios de reválida de Maestro de primera enseñanza* Superior, *conforme á lo dispuesto en el Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.*

Al efecto extrajo de una urna que contenía setenta y dos *bolas, número igual al de temas que abraza el Cuestionario, las señaladas con los números* dos y diecinueve, *cuyos enunciados en el referido Cuestionario son como sigue:*

Núm. 2= Análisis de la palabra hablada. Partes de que consta la palabra. Sonido: sus elementos constituyentes. Tono y duración del sonido. Voz pura y articulada. Voces cardinales y secundarias.

Núm. 19= Educación intelectual. Diferencia que debe establecerse entre la cultura de las facultades intelectuales y la adquisición de conocimientos. Orden de generación en que se presentan las facultades del espíritu.

Acto seguido se le puso incomunicado bajo la vigilancia del Tribunal, después de facilitársele recado de escribir para desarrollar los temas expuestos referentes al ejercicio escrito.

Terminado el plazo que el art. 15 del citado Reglamento señala para la disertación, se constituyó el Tribunal en sesión pública, leyendo el examinando el trabajo escrito que acababa de redactar; y pasándose al ejercicio oral consistente en preguntas de las distintas asignaturas de la carrera Superior *las que fueron contestadas por el examinando. Por último, el examinando verificó el ejercicio práctico que consistió en* explicar á el alcance de los niños las Cordilleras principales de la península.

Terminados los ejercicios y, constituído el Tribunal en sesión privada para deliberar sobre los actos verificados por D. Antonio Moya González, *éstos fueron calificados con la nota de* Aprobado *para Maestro de primera enseñanza* Superior.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO, EL VOCAL,

Simon Tous José García Genaro Calatayud


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm